

# Reducimos la documentación necesaria a presentar

Podréis **rellenar el formulario de solicitud y marcar la casilla para autorizarnos a consultar los datos** necesarios en otras administraciones.

Con dicha autorización, **desde FGC podremos consultar internamente y no tendréis que aportar los siguientes documentos:**



Verificaremos el **DNI o NIE**

En el caso de menores de 65 años, consultaremos el **certificado acreditativo de la discapacidad** que expide el Departament de Drets Socials



Consultaremos el **padrón** donde consten las personas de la unidad familiar

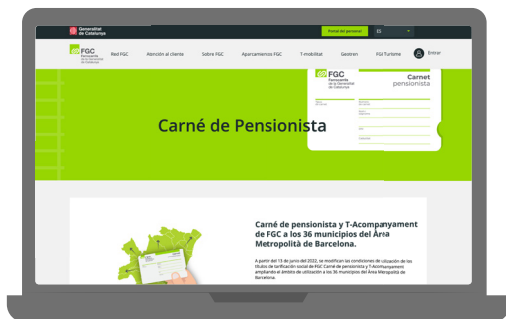
Consultaremos los **ingresos asociados a la pensión** en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) del año en curso



Si queréis obtener por primera vez el carné de pensionista o renovar un carné obtenido por primera vez después del 1 de enero de 2014, a parte del formulario firmado con la autorización, **solo tendréis que aportar una fotocopia de la declaración de la renta (todas las hojas)**

# Solicitud en línea desde la web de FGC

Podréis solicitar y renovar el carné de pensionista de FGC desde la web de FGC mediante el formulario que encontraréis en la web [www.fgc.cat/carne-de-pensionista](http://www.fgc.cat/carne-de-pensionista).



Este trámite en línea permitirá:



1. Rellenar todos los datos necesarios para **completar la solicitud**.



2. **Realizar el pago del carné** mediante pago en línea con tarjeta bancaria o por ServiCaixa.

La posibilidad de **tramitación en papel** enviando el formulario por correo postal **seguirá disponible** para aquellas personas usuarias que lo prefieran.